

**COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL**  
**PARA LA ACTIVIDAD DE COMERCIO DEL METAL DE ZARAGOZA**

**ACTA DE ACUERDOS**

**ASISTENTES:**

**Por la representación empresarial:**

*Federación de Empresarios del Metal de Zaragoza (FEMZ):*

- D. Carmelo Pérez Serrano
- D. Javier Ferrer Dufol
- D. José Luis González Blasco
- D<sup>a</sup> Cristina Luque Calvo
- D<sup>a</sup> María Somma
- D. Antonio Marín Liarte
- D. José Francisco Mayor Bernal
- D. Julio Núñez Abadias
- D. Manuel Fandos Ramiro

*Federación de Empresarios de Comercio y Servicios de Zaragoza y Provincia (ECOS):*

- D. Vicente Gracia Forcén
- D. Joaquín Aliaga Goyanes
- D. Miguel Angel Ballester Garcia

**Por la representación de los trabajadores:**

*Federación de Servicios de CC.OO. Aragón,  
(SERVICIOS- CC.OO. Aragón):*

- D<sup>a</sup>. Marta Laiglesia Gracia
- D<sup>a</sup>. Paquita Aznar Sánchez
- D<sup>a</sup> Ana Gutiérrez Fernández
- D<sup>a</sup>. Raquel Lafuente Berdejo
- D<sup>a</sup>. Ainhoa Sánchez Mínguez
- D. Gerardo Montori Larriba

*Federación de Servicios, Movilidad y Consumo de U.G.T. Aragón,  
(FeSMC- UGT Aragón):*

- D. David Martín Comín
- D. Francisco Javier Calatayud Larraga
- D. Elías Marquina Clavería
- D. José Antonio Corella Borque

*ccoo*

*Organización Sindical de Trabajadores de Aragón (OSTÁ):*

D. José Alberto Martínez Romera  
D. Roberto Seral Marcén

En Zaragoza, siendo las 10 horas del día 14 de julio de 2016, y en la sede de la Federación de Empresarios del Metal de Zaragoza, se reúnen las personas relacionadas, miembros todas ellas de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial para la Actividad de Comercio del Metal de Zaragoza, de aplicación a partir del 1 de enero de 2015.

Abierto el acto, la representación de la Organización Sindical de Trabajadores de Aragón (OSTÁ) manifiesta su disconformidad con el contenido del texto del convenio, declinando la firma del presente acuerdo y por extensión del convenio.

Las otras partes asistentes, por la representación empresarial, la Federación de Empresarios del Metal de Zaragoza (FEMZ) y la Federación de Empresarios de Comercio y Servicios de Zaragoza y Provincia (ECOS) y por la representación de los trabajadores, la Federación de Servicios de CC.OO. Aragón y la Federación de Servicios, Movilidad y Consumo de UGT Aragón, adoptan los siguientes

**A C U E R D O S:**

1º) Dada lectura al texto del Convenio referido, que se adjunta a la presente Acta, y encontrándolo conforme con las negociaciones habidas, firmar el mismo por parte de las representaciones mencionadas.

2º) La cantidad única a satisfacer en 2016, podrá ser abonada por las empresas hasta el ultimo día del mes de diciembre, independientemente de la fecha de publicación del convenio en el Boletín Oficial correspondiente.

3º) Con efectos de 1 de enero de 2017, será de plena aplicación el nuevo sistema de clasificación profesional conforme al criterio de pertenencia al grupo profesional, lo que conlleva acomodar el sistema retributivo actual (por categoría profesional) al nuevo sistema de salario por grupo profesional, dimanando de su aplicación un concepto denominado “ex categoría” para alguna de las extintas categorías profesionales.

*ccoo*

4º) Remitir dicho Texto, con sus copias y documentación precisa, a la Autoridad Laboral para su registro y publicación, de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.

5º) Designar a D. José Luis González Blasco, de la FEMZ, para realizar ante la Autoridad Laboral todo tipo de gestiones y trámites derivados del Convenio.

Leídas que les fueron estas sus manifestaciones, y encontrándolas de conformidad, firman la presente Acta en el lugar y fecha indicadas en el encabezamiento.

# **POR LA REPRESENTACION EMPRESARIAL**

# **POR LA REPRESENTACION DE LOS TRABAJADORES**